



Comisión Permanente
SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES
ACTA
16 Sesión Extraordinaria Virtual / Lunes 27 de junio de 2022

SUMILLA

1. Se **RECHAZÓ la RECONSIDERACIÓN** a la votación de la propuesta de **Informe Final** de la **DC 132**; caso expresidente Constitucional de la República Manuel Arturo Merino De Lama y 2 exministros.
2. **Continuación de Audiencia Reservada** de la **DC 090** (ex 439); caso expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo y 3 exministros.
3. Por **mayoría**, se aprobó la **dispensa de lectura y aprobación del Acta** de la presente Sesión, para ejecutar los acuerdos adoptados.

En Lima, mediante la Plataforma Microsoft Teams, siendo las **8 horas con 17 minutos del lunes 27 de junio de 2022**, con el quorum reglamentario, se dio inicio a la **16 Sesión Extraordinaria Virtual** de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, bajo la presidencia de la Congresista 1. **ROSIO TORRES SALINAS**, y la asistencia de los parlamentarios: 2. Martha Lupe Moyano delgado, 3. Alejandro Enrique Caverro Alva, 4. María Grimaneza Acuña Peralta, 5. Waldemar José Cerrón Rojas, 6. Jorge Luis Flores Ancachi, 7. Hernando Guerra García Campos, 8. Paúl Silvio Gutiérrez Ticona, 9. Alejandro Muñante Barrios, 10. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 11. Edgard Cornelio Reymundo Mercado, 12. Wilson Soto Palacios, y 13. María Elizabeth Taipe Coronado. Se reporta licencia de los congresistas: 1. Carlos Ernesto Bustamante Donayre, 2. José Enrique Jerí Oré, y 3. Alfredo Pariona Sinche. Además, se contó con la presencia de la Congresista: 1. Sigrid Tesoro Bazán Narro.

I. ACTA

La **Presidenta** dio cuenta que el Acta de la **15 Sesión Extraordinaria Virtual** del 14 de junio de 2022, se aprobó en la misma sesión, con dispensa de su lectura, para ejecutar los acuerdos adoptados.

II. INFORMES

La **Presidenta** informó que:

1. El Poder Ejecutivo, con fecha 23JUN2022, ha presentado el Proyecto de Ley 2418, que propone una reforma constitucional a los artículos 99 y 100 de la Constitución, a fin de *fortalecer el juicio y antejuicio político*. Al respecto, se estará atento al trabajo que desarrolle la Comisión de Constitución y Reglamento, a quien le corresponde dictaminar la referida iniciativa legislativa.
2. El Director General Parlamentario y el Procurador Público del Congreso, comunican lo siguiente: a) Sobre la demanda de amparo -Expediente 03077-2022-0-1801-JR-DC-01-, interpuesta por el presidente de la República **José Pedro Castillo Terrones**, contra la presidenta del Congreso y 8 congresistas de la Subcomisión; b) Solicitan un informe detallado respecto al desarrollo de la **DC 219**, así como la remisión de la documentación a efecto de que se conteste la referida demanda de amparo. Al respecto, se ha remitido lo solicitado a la presidenta del Congreso, al Oficial mayor, al Director General Parlamentario y al Procurador del Congreso.
3. La señora Jimena De La Quintana -corresponsal de la cadena televisiva CNN en español-, ha respondido el requerimiento relacionado a la concurrencia del periodista Fernando



López Del Rincón, respecto a la **DC 219**. Al respecto, se estará programando la continuación de la referida Audiencia.

- Los investigados en la **DC 090** han acreditado a sus respectivos abogados de defensa. Al respecto, los investigados y sus abogados participarán en la Audiencia que se encuentra en Orden del Día.

III. PEDIDOS

La **Presidenta** manifestó que ingresaron a la Subcomisión el pedido del:

- Congresista **Reymundo Mercado**, solicitando **RECONSIDERACIÓN** a la votación del Informe Final de la **DC 132**. Al respecto, la **Presidenta** señaló que el referido pedido ha sido remitido a correos institucionales de congresistas.

Seguido, la **Presidenta** instruyó al Secretario Técnico dar lectura a la parte pertinente del Reglamento del Congreso; lo que el funcionario ejecutó como sigue:

"Reglamento del Congreso de la República

Artículo 58. Las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones y su aprobación requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas."

Culminada la lectura, la **Presidenta** dispuso votación nominal respecto del pedido de **RECONSIDERACIÓN** de la votación del **Informe Final de la DC 132**; siendo **RECHAZADA** por no alcanzar los votos de reglamento, con el siguiente detalle: seis (6) votos a favor de los congresistas: 1. Cerrón Rojas, 2. Flores Ancachi, 3. Gutiérrez Ticona, 4. Quiroz Barboza, 5. Reymundo Mercado, y 6. Taipe Coronado; y seis (6) votos en contra: 1. Torres Salinas, 2. Moyano Delgado, 3. Cavero Alva, 4. Acuña Peralta, 5. Guerra García Campos, y 6. Muñante Barrios.

IV. ORDEN DEL DÍA

IV.1 CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA RESERVADA de la DC 090 (ex 439); formulada por los excongresistas Luzmila Pérez Espíritu, Luis Felipe Castillo Oliva, Roberto Chavarría Vilcatoma, Mariano Yupanqui Miñano, Rubén Ramos Zapana y Absalón Montoya Guivin; contra el expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo, la exministra de Salud Pilar Elena Mazzetti Soler, la exministra de Relaciones Exteriores Esther Elizabeth Astete Rodríguez y el exministro de Relaciones Exteriores Mario Juvenal López Chavarría; por la presunta comisión de los delitos de Colusión agravada, Cohecho pasivo impropio, Negociación incompatible o Aprovechamiento indebido del cargo, Falsa declaración en procedimiento administrativo, tipificados en los artículos 384, 394, 399 y 411 del Código Penal, respectivamente.

(Delegada Cong. María Elizabeth Taipe Coronado.)

La **Presidenta** señaló que, de conformidad con el literal d.3, del inciso d), del artículo 89 del Reglamento del Congreso, se pasa lista para verificar la asistencia de la mitad más uno del número legal de miembros de la Subcomisión; registrándose la presencia de los congresistas: 1. Rosio Torres Salinas, 2. Martha Lupe Moyano delgado, 3. Alejandro Enrique Cavero Alva, 4. María Grimaneza Acuña Peralta, 5. Waldemar José Cerrón Rojas, 6. Jorge Luis Flores Ancachi, 7. Hernando Guerra García Campos, 8. Paúl Silvio Gutiérrez Ticona, 9. Alejandro Muñante Barrios, 10. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 11. Edgard Cornelio Reymundo Mercado, y 12. María Elizabeth Taipe Coronado. Se reporta licencia de los congresistas: 1. Carlos Ernesto Bustamante Donayre, y 2. Alfredo Pariona Sinche.

La **Presidenta** indicó que, teniendo el quórum de reglamento y siendo las **8 horas con 33 minutos** del **27JUN2022**, se **Continúa la Audiencia Reservada Virtual**; procediendo a la identificación de las partes convocadas:



DENUNCIANTES:

1. Excongresista Luzmila Pérez Espíritu. No se presentó.
2. Excongresista Luis Felipe Castillo Oliva. No se presentó.
3. Excongresista Roberto Carlos Chavarría Vilcatoma. No se presentó.
4. Excongresista Absalón Montoya Guivin, DNI- 09446228.
5. Excongresista Mariano Andrés Yupanqui Miñano. No se presentó.
6. Excongresista Rubén Ramos Zapana. No se presentó.

DENUNCIADOS:

1. Expresidente de la República **Martín Alberto Vizcarra Cornejo**, y su abogado Jhonathan Joel Correa Arias, CAL-67466.
2. Exministra de Salud **Pilar Elena Mazzetti Soler**, con DNI-0759233, y su abogado Víctor Hugo Parra Ponte, CAL-30109.
3. Exministra de Relaciones Exteriores **Esther Elizabeth Astete Rodríguez**, con DNI-09998053, y su abogado Juan Mario Peña Flores, CAL-70188.
4. Exministro de Relaciones Exteriores **Mario Juvenal López Chavarría**, con DNI-07773194, y sus abogados Enrique Ghersi Silva, CAL-13095, y Carlos Rodrigo De la Torre Grados, CAL-6056.

La **Presidenta** dispuso se lea la parte pertinente del Reglamento del Congreso, respecto al carácter de la Audiencia, lo que el Secretario Técnico ejecutó como sigue:

"Reglamento del Congreso de la República

Artículo 89, primer párrafo, del literal d.4, del inciso d):

*La audiencia se desarrolla de la siguiente forma: **ES RESERVADA**, en los casos en que la investigación verse sobre presuntos delitos, salvo que los denunciados manifiesten su conformidad con la publicidad de la misma."*

En este estado, la **Presidenta** consultó a los investigados sobre el carácter de la Audiencia, quienes respondieron estar de acuerdo con que la **Audiencia sea RESERVADA**; en consecuencia, la **Presidenta** dispuso se desconecten de la sesión todas las personas y servicios conexos, excepto congresistas, las partes convocadas, personal juramentado y grabaciones de audio del Congreso; y acotó que, culminada la Audiencia, se volverán a conectar las personas y servicios señalados.

INICIO DE AUDIENCIA RESERVADA VIRTUAL

Seguido, la **Presidenta** señaló que, estando Identificadas las partes, otorga la palabra a la Congresista Delegada **Taipe Coronado**, para la sustentación de su Informe de Determinación de Hechos y Pertinencia de Pruebas (IDDH y PP) de la **DC 090** (ex 439); lo que así ejecutó.

*(El texto íntegro del Informe de Determinación de Hechos y Pertinencia de Pruebas (IDDH y PP) de la **DC 090** (ex 439), así como las intervenciones de los denunciantes, los investigados, sus abogados y las preguntas formuladas por el miembros de la Subcomisión en la presente Audiencia Reservada, se encuentran en la transcripción remitida por el Área de Transcripciones del Congreso, siendo parte integrante de la presente Acta, las mismas que se encuentran en esta Subcomisión en custodia y en sobre lacrado).*

La **Presidenta** indicó que, siendo las **10 horas y 35 minutos del lunes 27 de junio 2022**, dio por concluida la Audiencia Reservada de la **DC 090** (ex 439); asimismo, de conformidad con lo establecido en el literal d.5, del inciso d), del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la Congresista **María Elizabeth Taipe Coronado**, Delegada de la DC, tiene hasta 5 días hábiles para presentar su propuesta de Informe Final.

FIN DE AUDIENCIA RESERVADA DE LA DC 090 (ex 439)



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”
ACTA / SESIÓN EXTRAORDINARIA 016/ Lunes 27JUN22.*

Finalmente, la **Presidenta** solicitó la **aprobación del Acta**, con dispensa de su lectura, con la finalidad de ejecutar los acuerdos adoptados en la presente Sesión, disponiendo votar nominalmente; siendo **aprobado por MAYORÍA**, con el siguiente detalle: once (11) votos a favor de los congresistas: 1. Torres Salinas, 2. Moyano Delgado, 3. Cavero Alva, 4. Acuña Peralta, 5. Cerrón Rojas, 6. Guerra García Campos, 7. Gutiérrez Ticona, 8. Muñante Barrios, 9. Quiroz Barboza, 10. Soto Palacios, y 11. Taipe Coronado; y dos (2) votos en abstención de: 1. Flores Ancachi, y 2. Reymundo Mercado.

Siendo las **10 horas con 42 minutos**, del lunes **27JUN2022**, la **Presidenta** levantó la **16 Sesión Extraordinaria Virtual**, dejando constancia de que el vídeo y la transcripción de la presente sesión, de dominio del Congreso, forman parte de la presente Acta.

ROSIO TORRES SALINAS
Presidenta

Subcomisión de Acusaciones Constitucionales

ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA
Secretario

Subcomisión de Acusaciones Constitucionales